



17 SEP 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

176
SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA
P R E S E N T E.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

La suscrita, Josefina Eugenia Vázquez Mota, Senadora de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76 numeral 1, fracción IX y 276, numeral 1, fracción III y numeral 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la que, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se designe a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y se fortalezca la asignación presupuestal para todos los programas de atención a este sector de la población, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales avances de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), es la creación a nivel nacional, estatal y municipal de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales conforman un mecanismo que integra los esfuerzos, decisiones y acciones del Estado para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

El SIPINNA impulsa un cambio de paradigma para garantizar los derechos de cerca de 40 millones de niñas, niños y adolescentes: un tercio de la población en México.

Por esta razón en 2011, en el contexto de la reforma constitucional de derechos humanos, nuestra Carta Magna recogió en su artículo 4º, el principio del Interés Superior de la Niñez, como un



Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

principio rector que obliga a toda autoridad, independientemente del ámbito u orden de gobierno al que pertenezca, a anteponer ese Interés Superior de la Niñez, en todas sus actuaciones.

Derivado de lo anterior, en el año 2014, el Congreso tuvo a bien expedir, en virtud del mandato constitucional que hemos visto en la parte de “Competencia”, de esta exposición de motivos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este nuevo marco normativo permitió la creación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que tiene por objeto el diseño e instrumentación de políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental, con el propósito de que todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

Posteriormente en 2019, ya con la nueva administración federal, se realizó una nueva reforma constitucional en materia educativa, destacando la obligatoriedad del Estado de impartir educación inicial, estableciéndose en uno de los artículos transitorios que el Ejecutivo Federal debía definir una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Con ello se reconoció que persisten profundas brechas y desigualdades que limitan seriamente el pleno ejercicio de sus derechos y que demanda un trabajo intersectorial que, desde la perspectiva de derechos, articule el desarrollo de planes, programas y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada Niña y Niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

Todo lo anterior, en el ánimo de avanzar sustantivamente en la protección de los derechos de la infancia que van desde el derecho a la salud, incluida la seguridad social, hasta el derecho a la educación, al esparcimiento, o la vida en bienestar, por poner algunos ejemplos.

Sin embargo, lamentablemente, después de esos avances, empezamos a ver, en los años recientes, claros retrocesos en la materia, y en particular, referente a la asignación presupuestaria que para la atención de niñas, niños y adolescentes se hace desde el Presupuesto de Egresos de la Nación.

En este sentido, preocupa sobre manera, que no solo no se incrementan de manera sustantiva los presupuestos asignados a partidas que apoyan a la infancia, sino que -insistimos-, se han ido viendo disminuidos en los años más recientes.

En lo que va de este sexenio, se ha venido observando esta disminución, y no parece que pueda culparse completamente de ello a la colegisladora, ya que año con año, ha venido aprobando en esta materia, prácticamente en sus términos lo que ha venido proponiendo el Ejecutivo Federal en los proyectos de presupuesto anual.



Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Los decrementos presupuestales que hemos venido observando en los últimos años para la atención de niñas, niños y adolescentes, contravienen no solo lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, sino también a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas, y agregamos el hecho de que la autoridad hacendaria realiza recortes adicionales mediante sus propias adecuaciones presupuestales, dando a cuenta de que en realidad el problema es mucho mayor.

De continuar esta tendencia a la baja en estos presupuestos, el país no podrá contar con las herramientas necesarias para ofrecer a las siguientes generaciones las condiciones al menos razonablemente adecuadas para su desarrollo integral.

Con más de 13 millones de niñas y niños, la primera infancia mexicana registra altos niveles de pobreza y de pobreza extrema, 54.3 por ciento y 11.8 por ciento respectivamente, de acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),

De acuerdo con el análisis realizado por el Pacto por la Primera Infancia, identificaron la siguiente información:

“Evolución del Gasto Público Orientado a la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en El Periodo 2012-2020”



¹ <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/Evoluci%C3%B3n-Presupuestal-En-Primera-Infancia-comprimido.pdf>



Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Como se refirió con anterioridad, a partir del 2018, es posible identificar del total de los recursos públicos asignados en el Anexo 18 “Recursos para la Atención de niñas, niños y adolescentes” donde concurren programas presupuestarios cuyos recursos son destinados a la provisión de bienes y servicios públicos vinculados a su atención, cuáles corresponden a la población en primera infancia (0 a 5 años), a la niñez (6 a 12 años) y a la adolescencia (13 a 17 años).

Del análisis de los Anexos transversales correspondientes al periodo 2018-2020 se identificó que la distribución de recursos públicos por grupo etario es la siguiente:

GRUPO ETARIO	2018		2019		2020	
Primera Infancia	\$112,537,490,276	14%	\$82,176,348,027	11%	\$79,916,543,247	10%
Niñez	\$505,674,653,001	63%	\$505,741,207,388	66%	\$519,599,351,538	68%
Adolescencia	\$179,510,369,585	23%	\$174,089,763,506	23%	\$165,037,099,427	22%
Total Anexo Transversal	\$797,722,512,861	100%	\$762,007,318,921	100%	\$764,552,994,212	100%

Para lograr un desarrollo sostenible y equitativo es de vital importancia que el gobierno mexicano centre los derechos de niñas, niños y adolescentes entre sus prioridades, particularmente en las decisiones presupuestarias, con el fin de contar con una asignación de recursos suficiente, eficiente, efectiva, equitativa y transparente que garantice el cumplimiento de esos derechos y mitigue los efectos adversos de la contingencia sanitaria por la COVID-19.

Siguiendo con este orden de ideas, el Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público y esos recursos pueden ordenarse en la división de Gasto No Programable y Gasto Programable.

El Gasto No Programable se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal.

El Gasto Programable se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, etc.



Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en México éste deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados que tiene como facultad exclusiva aprobarlo a más tardar el 15 de noviembre y publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado.

El Ejecutivo Federal en el año que inicie su encargo hará llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de PEF, junto con la iniciativa de Ley de Ingresos, a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Por lo que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fortalecer y garantizar en el Presupuesto de Egresos para El Ejercicio Fiscal 2022, aunado a un llamado a que no se reduzca el presupuesto para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) representa el mecanismo de cambio para garantizar los derechos de cerca de 40 millones niñas, niños y adolescentes en México que representan el 31.22% del total de la población. También tiene a su cargo la articulación de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fue mandado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. (Art 1. Fracción III, LGDNNA)

El 5 de febrero de 2021, la Secretaría de Gobernación mediante comunicado, hizo público que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Ricardo Bucio Mújica, culminó su etapa al frente de este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en mutuo acuerdo con la titular de la Secretaría de Gobernación.

Han pasado más de seis meses desde el hecho anterior y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aún no cuenta con un Secretario Ejecutivo. Estando en medio de una pandemia, se vuelve imprescindible, que este órgano desconcentrado dependiente de la Secretaria de Gobernación cuente con su respectivo titular para trabajar de forma integral y adecuada.



Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es necesario y urgente que el Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que en este caso recae en el Titular del Poder Ejecutivo Federal, que de conformidad con el artículo 127 de la LGDNNN, realice el nombramiento del Titular del Secretario Ejecutivo.

Este nombramiento es necesario con la finalidad de continuar con los trabajos que permitan la implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Josefina Vázquez Mota

Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE CONTEMPLÉN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE FORTALEZCA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE APRUEBEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

TERCERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO PUEDA CUMPLIR CABALMENTE CON SUS FUNCIONES.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México a 6 de septiembre de 2021.

Atentamente,

Senadora Josefina Vázquez Mota